

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 1 de 12

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA AL MACROPROCESO DE
 COMUNICACIÓN PÚBLICA GESTIÓN EN COMUNICACIÓN Y PRENSA**

Período: 2022

Presentado a:

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
 Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

ADRIANA DE LA CRUZ PAYARES
 Oficina Asesora de Comunicaciones

Presentado por:

Verena Lucía Guerrero Bettín
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Rosanna Navarro Cure, profesional especializado.
 Malka Irina Hernández Anaya, asesora externa.
 Sandra Milena Pineda Reyes, asesora externa.

Cartagena de Indias, D.T. y C., 30 de julio de 2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 2 de 12

Fecha de emisión del informe	Día:	30	Mes:	07	Año:	2024
------------------------------	------	----	------	----	------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoría al Macroproceso de Comunicación pública gestión en comunicación y prensa
Informe Número:	INF-PM-AO-CYP-067-2024.
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input checked="" type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/>
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	Dumek José Turbay Paz Alcalde Mayor de Cartagena de Indias. Adriana de la Cruz Payares Oficina Asesora de Comunicaciones

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento del Plan de Anual de Evaluación Independiente - PAEI 2024, la Oficina Asesora de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la Oficina Asesora de Comunicaciones, derivado del informe de auditoría IA-PAA-22-007.

1.2 ALCANCE:

Revisión y análisis de las evidencias entregadas por el líder del proceso a fin de verificar el cumplimiento de las acciones de mejora contempladas en una segunda versión del plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría.

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1. General:

Verificar el cumplimiento de las acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad contempladas en el plan de mejoramiento

1.3.2. Específicos:

- Evaluar las actividades desarrolladas frente a las acciones de mejora que fueron propuestas en la matriz de plan de mejoramiento suscrito.
- Verificar la documentación soporte y emitir el informe sobre los resultados del seguimiento.

1.4 Desarrollo del seguimiento:

1.4.1. Antecedentes

Mediante el Memorando AMC-MEN-000062-2024 se solicitó el reporte de los avances de las acciones de mejora establecidas en el Plan de mejoramiento de la Auditoría al Macroproceso Comunicación pública – Gestión en comunicación y prensa.

Posteriormente, se realizó una verificación del estado de las acciones de mejora, cuyos resultados fueron comunicados al líder del proceso mediante oficio AMC-OFI-0044562-2024, así:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 3 de 12

Tabla 1: Observaciones fijadas/pronunciamento de coherencia e integridad

Criterios	Resultados
Total de observaciones formuladas	16
Total de observaciones fijadas	16
Número de acciones de mejora propuestas por el líder	16
Número de acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad	16
Porcentaje de acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad	100%
Número de acciones de mejora sin pronunciamiento de coherencia e integridad	0
Porcentaje de acciones de mejora sin pronunciamiento de coherencia e integridad	0
Último plazo establecido para el cumplimiento del plan de mejoramiento	31 de diciembre de 2022

Tabla 2: Estado de las acciones de mejora

No de la observación	No de acción de mejora sujeta al seguimiento	Fecha de cumplimiento establecido en el plan de mejoramiento	Estado de la acción de mejora	
1	1	30 de noviembre 2022	Cumplida	
2	1	30 de noviembre 2022	Incumplida	
3	1	30 de noviembre 2022	Incumplida	
4	1	30 de noviembre 2022	Incumplida	
5	1	30 de octubre 2022	Cumplida	
6	1	30 de noviembre 2022	Incumplida	
7	1	30 de noviembre 2022	Incumplida	
8	1	30 de noviembre 2022	Cumplida	
9	1	30 de noviembre 2022	Cumplida	
10	1	31 de diciembre de 2022	Cumplida	
11	1	31 de diciembre de 2022	Cumplida	
12	1	31 de diciembre de 2022	Incumplida	
13	1	31 de diciembre de 2022	Incumplida	
14	1	31 de diciembre de 2022	Cumplida	
15	1	30 de septiembre 2022	Incumplida	
16	1	31 de diciembre de 2022	Cumplida	
Total observaciones: 16	Total acciones de mejora: 16	Ultima fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022	Total de acciones de mejora cumplidas	50%
			Total de acciones de mejora Incumplidas	50%
			Estado del plan de mejoramiento	Incumplido

Atendiendo los resultados de la última verificación, se requirió al líder del proceso para que estableciera nuevas fechas para su cumplimiento y el plan inicial no resultara fallido.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 4 de 12

En consonancia con lo requerido, el líder presentó el plan de mejoramiento con los ajustes que se relacionan a continuación:

Tabla 3: Acciones de mejora con nuevas fechas de cumplimiento

Número de la observación	Cantidad de acciones de mejora	Nuevas fechas de cumplimiento
2	1	14/06/2024
3	1	14/06/2024
4	1	25/05/2024
6	1	31/10/2024
7	1	31/07/2024
12	1	2/07/2024
13	1	2/05/2024
15	1	2/05/2024

Fuente: Nuevo plan de mejoramiento suscrito mediante oficio AMC-OFI-0083922-2024

Se verificó el cumplimiento de las acciones de mejora, obteniéndose el siguiente resultado:

2. OBSERVACIONES / ACCIONES DE MEJORA/RESULTADO VERIFICACIÓN:

Observación No. 2

“...La formulación de los objetivos de las caracterizaciones de los subprocesos que se relacionan a continuación no cumple con algunas características de los objetivos SMART; Específico (qué); Medible (cuánto); Alcanzable (cómo); Relevante (para qué) y Temporales (cuándo):

- *Comunicación digital (cuánto, cómo y cuándo).*
- *Gestión de la comunicación institucional (cuánto y cuándo).*
- *Monitoreo Medios de Comunicación (cuánto, cómo, para qué, cuándo).*
- *Producción de medios externos (cuánto, cómo y cuándo).*
- *Producción de medios internos (cuánto y cuándo).*
- *Rendición de cuentas (cuánto, cómo y cuándo).*

Lo anterior constituye elementos fundamentales para una adecuada estructuración objetivos eficaces y eficientes, tal como lo establecen los numerales 3.4; 3.1 y 3.5.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, vr.1. El no contar con estos criterios, genera las siguientes consecuencias:

- *Debilidad en el criterio de medible (cuánto), no podría generar la capacidad de medir su eficiencia.*
- *Dificultad en determinar si el criterio alcanzable (cómo), podría alcanzar la meta que se establece dentro de la formulación del objetivo, si esta es realista o no, o, por el contrario, se encuentra sobrestimada o subestimada, ya que, en ambos casos, esto puede traer consecuencias negativas para la entidad.*
- *Dificultad en determinar si el criterio relevante (para qué) puede establecer el propósito del objetivo generando ambigüedad, en su campo de acción y posibilidades de logro.*
- *Dificultad en determinar objetivamente si el tiempo (cuándo) es óptimo para llegar a la meta, así como ineffectividad en establecer su cumplimiento y medición.*

Acción de Mejora 1:

“...Actualizar los objetivos correspondientes a las caracterizaciones de los subprocesos teniendo en cuenta los objetivos SMART. Dichos subprocesos son: Comunicación digital (cuánto, cómo y cuándo); Gestión de la comunicación institucional (cuánto y cuándo);

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 5 de 12

Monitoreo de medios de comunicación (cuánto, cómo, para qué, cuándo); Producción de medios externos (cuánto, cómo y cuándo); Producción de medios internos (cuánto y cuándo) y Rendición de cuentas (cuánto, cómo y cuándo) ...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

Se evidenciaron cinco (5) formatos con los siguientes códigos: “COMCI03-C001”, “COMCE01-C001”, “COMCI02-C001”, “COMCI01-C001” y “COMCO01 C001” correspondientes a las caracterizaciones de los subprocesos “Planeación de la comunicación estratégica”, “Gestión de la comunicación interna”, “Gestión de la información en medios”, “Comunicación digital” y “Monitoreo de medios”, determinándose que el 100% de los objetivos estratégicos rediseñados cumplen con las características SMART.

Adicionalmente se observó una imagen “Pantallazo Solcado1” que muestra el cargue de los documentos en la plataforma SOLCADO. Se precisa que el subproceso “Rendición de cuentas” fue eliminado; lo anterior se corroboró con la información publicada en el micrositio MIPG.

Teniendo en cuenta que las evidencias demuestran el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de mejoramiento, se cierra la acción de mejora.

Avance del cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%

Estado de la acción de mejora: Cumplida.

Observación No.3:

“...Las caracterizaciones y procedimientos de los subprocesos no se encuentran publicados en su totalidad en la página web del micrositio MIPG / Solcado - SharePoint de la Alcaldía Mayor de Cartagena. De acuerdo con revisión realizada se verificó lo siguiente:

- *Rendición de cuentas: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.*
- *Producción de Medios Externos: No tiene nada publicado. Existe el documento de caracterización más no el de procedimiento.*
- *Comunicación Digital: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.*
- *Gestión de la Comunicación Institucional: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.*
- *Gestión de la Comunicación Interna: Si bien en el mapa mental este es el nombre con el que aparece este subproceso, los documentos asociados a este aparecen como Producción de Medios Interno. Existe el documento de caracterización, más no está publicado. El procedimiento no existe.*
- *Monitoreo de medios: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.*

De acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades tienen la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa). Pese a que no es un requisito de la guía de gestión por procesos, lo anterior impide que se mantenga una línea de control documental, lo que genera como consecuencia incumplir el propósito de la creación del micrositio, el cual es racionalizar los procesos y procedimientos, así como, lograr el control y seguimiento de la trazabilidad documental...”

Acción de Mejora 1:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 6 de 12

“...Subir los documentos relacionados al sistema SOLCADO – Share Point de la Alcaldía y se trabajará en la actualización de aquellos documentos que así lo requieran...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

Se demostró el cumplimiento de la acción de mejora, toda vez que se observó una solicitud vía email para la habilitación clave del correo de la plataforma Solcado y se evidenció el cargue de los procedimientos descritos para cada subproceso y otros documentos como el mapa mental, caracterización del subproceso de planeación estratégica e instructivos en la plataforma descrita.

Teniendo en cuenta lo anterior, se cierra la acción de mejora.

Avance del cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%

Estado de la acción de mejora: Cumplida.

Observación No.4:

“...El Plan Estratégico de Comunicaciones, PEC, presentado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, es un documento incompleto que carece de las principales líneas de acción de la Alcaldía de Cartagena en materia de comunicación interna y externa. Si bien existen unos documentos complementarios, el PEC debe contener puntualmente las acciones comunicacionales de la Alcaldía de acuerdo con cada uno de sus subprocesos o líneas estratégicas De acuerdo con la Segunda Política: Carácter de la comunicación organizacional, del Modelo de Comunicación Pública de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, se “implementará un Plan de Comunicación que promueva la interlocución a todos los niveles y la interiorización de los elementos necesarios para lograr la cultura organizacional deseada”.

La ausencia de un Plan Estratégico de Comunicaciones correctamente estructurado dificulta la organización de recursos y los procesos de comunicación de la Administración; puede entorpecer la orientación de los equipos y caer en constante improvisación a la que nos lleva el día a día, además de ser reactivos y no proactivos.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068726-2022, en cual se suministra un documento como Plan Estratégico de Comunicaciones, el cual tiene como fecha de creación el 19/05/2022 con modificación el 21/05/2022, lo que indica que se realizó una vez fue solicitado por la Oficina Asesora de Control Interno para esta auditoría. ...”

Acción de Mejora 1:

“...Revisar, analizar y fortalecer el Plan Estratégico de Comunicaciones...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

Se evidenció el diseño del PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES 2024, que contiene las líneas de acción en materia de comunicación interna y externa, estructurado bajo siete (7) políticas de comunicación y relacionamiento estratégico en el Distrito; posee un plan de redes y canales de comunicación y un componente de “La dimensión de información y comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG”.

Además, se observó el oficio AMC-OFI-0083655-2024 que corresponde a una solicitud a la Secretaría de Planeación para la presentación y aprobación del Manual de Identidad visual (Manual de marca) y el Plan Estratégico de Comunicaciones.

Teniendo en cuenta que se evidenció la ejecución de las actividades: “Revisar la información existente y diseñar un Plan Estratégico de comunicaciones” se cierra la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 7 de 12

acción de mejora.

Avance del cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%

Estado de la acción de mejora: Cumplida.

Observación No.6:

“...No se cuenta con una estrategia de relacionamiento con medios de comunicación (masivos y comunitarios) ni con un Plan de Medios. De acuerdo con la Sexta Política del Modelo de Comunicación Pública de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, Relación con los medios de Comunicación, “para generar un escenario de confianza y credibilidad, la relación de la Administración Distrital con los medios de comunicación tendrá un carácter institucional y estará basada en principios de veracidad, libertad y publicidad” y en el ítem 6.4.1.1. Orientaciones Operativas especifica. “La Oficina Asesora de Comunicación y Prensa elaborará el plan de medios que las secretarías e institutos descentralizados requieran para el desarrollo de campañas Publicitarias...”.

Como consecuencia, puede generarse resistencia y falta de apoyo por parte de los medios de comunicación y periodistas hacia la Administración, tergiversación de información y ataques continuos a la gestión del Alcalde y sus funcionarios, además de limitar el acceso de la información a algunas comunidades y grupos poblacionales y tener una menor visibilización de las acciones adelantadas...”

Acción de Mejora 1:

“...Diseñar un Plan de Medios que tenga por objetivo ejecutar las acciones que se trace el Plan Estratégico de Comunicaciones en todos los temas que incluyan el relacionamiento con periodistas que trabajan en medios digitales, comunitarios y masivos...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se observó evidencia que soportara el cumplimiento de las actividades; además, el líder del proceso indicó lo siguiente: *“...Posterior a ello en el año 2018 fueron actualizados y articulados como la dimensión Información y comunicación transversal al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIGP. Por esta razón durante el 2023 se inició el proceso de pasar del Modelo a Plan Estratégico de Comunicaciones que como ya hemos comentado en este documento se está trabajando en ello...”*. Por lo tanto, y de acuerdo con la nueva fecha de cumplimiento (31 de octubre de 2024) la acción de mejora continúa abierta.

Avance del cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Abierta

Observación No.7:

“...No cuentan con Comité de Gestión de Crisis. Acorde al Manual de Gestión de Crisis de la Alcaldía de Cartagena, en el punto 4, etapa 1, paso 1, se debe “Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario para gestionar todas las acciones encaminadas a atender situaciones de crisis, este equipo llevará el nombre de Comité de Gestión de Crisis (CGC)”.

Al no contar con un Comité de Gestión de Crisis se incumple el Manual anteriormente mencionado y no existe una trazabilidad de las acciones que se adelantan en el momento de enfrentar situaciones de crisis, por lo tanto, no se está preservando el conocimiento de las actividades vitales para la entidad...”

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 8 de 12

Acción de Mejora 1:

“...Eliminar Manual de Crisis de la Alcaldía de Cartagena, perteneciente al proceso de Gestión de la comunicación institucional...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

De acuerdo con la información suministrada mediante oficio AMC-OFI- 0083922-2024, el líder del proceso indicó lo siguiente: *“...El Manual de Crisis se dará de baja por cuanto la mayoría de las crisis las maneja la Oficina de Gestión del Riesgo y cuentan con una Puesto de Mando Unificado según la crisis.*

El Puesto de Mando Unificado – PMU es un lugar físico donde se ejerce la función de mando, el cual se concentra e implementa para coordinar los asuntos operacionales de un determinado incidente o evento (...). El Distrito el 3 de junio del 2014 conformó el Consejo Distrital de Control del Riesgo, que en este caso sería el Comité de Crisis. De allí que no se hace necesario conformar un Comité de Crisis adicional...”

Por lo anterior, se revisó el micrositio MIPG Cartagena, y se evidenció que el manual de crisis de la Alcaldía de Cartagena fue eliminado de los documentos de gestión del proceso Gestión de la comunicación institucional.

Adicionalmente se evidenció un documento denominado “ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS -E.D.R.E- DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS” que establece el consejo Distrital de gestión del riesgo a cargo de la Oficina Asesora de Gestión de Riesgo de Desastre.

En consonancia con lo anterior, se cierra la acción de mejora.

Avance del cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%

Estado de la acción de mejora: Cumplida.

Observación No.12:

“...Se observó la aprobación del proyecto “Diseño implementación de la estrategia distrital de transparencia, prevención de la corrupción y cultura ciudadana anticorrupción, para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del distrito de Cartagena de indias” asociado al programa “Transparencia para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del distrito de Cartagena” con asignación presupuestal de \$46.073.654. A fecha 31 de marzo 2022 se verificó en los sistemas SUIFP y PREDIS 2022, que no se presentó ejecución presupuestal; por lo anterior, se observó que la gestión del cumplimiento de la meta de este proyecto es deficiente e inoportuno debido a su tardía aprobación para una meta programada desde la vigencia 2020, en contraste con el principio de planificación del presupuestal de acuerdo al art. 13 del Decreto 111 de 1996, generando incertidumbre relacionada con la evaluación objetiva de las metas y la concordancia que debe existir entre el presupuesto, el contenido del Plan de Desarrollo y sus anexos, así como la materialización del riesgo e incumplimiento del Plan de Desarrollo. Adicionalmente se incumple con el Literal d) del Artículo 3° de la Ley 152 de 1994, y el Artículo 3° de la Ley 1712 de 2014: Principio de celeridad y Principio de Eficacia.

Evidencia: Plan de acción Secretaría General 2022, SUIFP y MGA del Proyecto Avance proyecto diseño implementación de la estrategia distrital de transparencia, prevención de la corrupción y cultura ciudadana anticorrupción, para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del distrito de Cartagena de indias, Reporte ejecución presupuestal – PREDIS 2022 ...”

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 9 de 12

Acción de Mejora 1:

“...Fortalecer la comunicación entre la OACP y la Oficina de Transparencia para la ejecución presupuestal asignada. ...”.

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

De acuerdo a la información suministrada mediante oficio AMC-OFI- 0083922-2024, el líder del proceso suministró el documento AMC-OFI-0052389-2024 en el que solicitó espacio disponible de Audiencia Pública Rendición de Cuentas a la Oficina de Transparencia; si bien este oficio demuestra la ejecución de la actividad: “Oficiar a la Oficina de Transparencia para que en el Diseño e implementación de la estrategia Distrital de transparencia, prevención de la corrupción y cultura ciudadana anticorrupción, para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del Distrito de Cartagena de Indias, se incluya el rubro para la Audiencia pública de Rendición de cuentas que se realizará anualmente”, esta solicitud no es suficiente para determinar que efectivamente se incluirá este aspecto identificado en la observación, como quiera que no se evidenció respuesta por parte de la oficina de transparencia, y no hay certeza de que la actividad se realice; por lo anterior, y teniendo en cuenta la nueva fecha de cumplimiento (2 de julio 2024), la acción de mejora está incumplida.

Avance del cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No.13

“...Dentro del análisis se pudo observar que el 100% los contratos objeto de revisión publicaron extemporáneamente la documentación relacionada con el contrato, incumpliendo lo dispuesto el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que documentos del proceso la entidad estatal tiene la obligación de publicar en el SECOP.

La Ley de Transparencia 1712 de 2014 establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos; es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.8., en consecuencia la no publicación dentro del término contraviene el principio de publicidad y resulta para la administración soportar las consecuencias legales y jurídicas que se desencadenan frente a este hecho, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato. ...”

Acción de Mejora 1:

“...Realizar la publicación de los contratos en SECOP II en la vigencia 2024...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

Revisada la información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0083922-2024, se observó una matriz en Excel con la relación de los contratos de la OACP y los respectivos enlaces de Secop; se evidenció que se subsanaron los requisitos previos en la fase contractual. por lo anterior, se cierra la acción de mejora.

Avance del cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 10 de 12

Estado de la acción de mejora: Cumplida.

Observación No.15:

“...El 100% de los contratos objeto de revisión carecen de publicación en el SECOP II, del numeral 4 del estudio previo, análisis y valoración del riesgo de la contratación documento que hace parte de la planeación, aun cuando es mencionado en el estudio previo y se describe soportado en anexo 2, no se visualiza su publicación, siendo este obligatorio de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, contraviniendo el principio de publicidad reglamentado en la Constitución Política Artículo 209, la Ley 1150 del 2007, situación que demuestra una falta de control al seguimiento de los riesgos, que afecta el principio de planeación que se haya forzosamente ligado dentro de los principios de transparencia, economía y responsabilidad del proceso contractual, toda vez que la no determinación de los riesgos imposibilita a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos y como consecuencia se puede generar una responsabilidad administrativa frente a la materialización de un riesgo...”

Acción de Mejora 1:

“...Cargar los análisis de riesgos dentro de cada contrato de Secop ...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

Revisada la información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0083922-2024, se observó una matriz en Excel con la relación de los contratos de la OACP y los respectivos enlaces de Secop; se evidenció que se subsanaron los documentos de estudios previos en la fase contractual. Por lo anterior, se cierra la acción de mejora.

Avance del cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%

Estado de la acción de mejora: Cumplida.

3. CONCLUSIÓN:

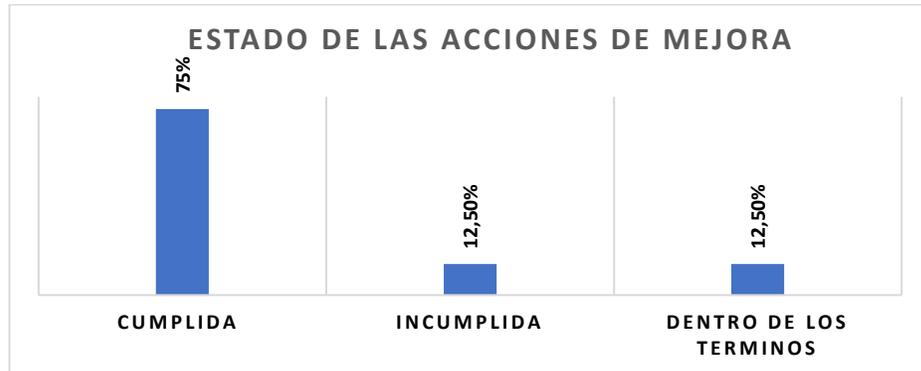
De acuerdo con la evaluación efectuada sobre el cumplimiento de las ocho (8) acciones de mejora que fueron reformuladas para las ocho (8) observaciones establecidas durante el proceso auditor, y que obtuvieron pronunciamiento de coherencia e integridad, la Oficina Asesora de Comunicaciones obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 75%, el cual se refleja así:

Tabla 4: Estado de las acciones de mejora

Número de observaciones	No de acción de mejora reformulada	Nuevas fechas de cumplimiento	Estado de la acción de mejora
2	1	14/06/2024	Cumplida
3	1	14/06/2024	Cumplida
4	1	25/05/2024	Cumplida
6	1	31/10/2024	En los términos
7	1	31/07/2024	Cumplida
12	1	2/07/2024	Incumplida
13	1	2/05/2024	Cumplida
15	1	2/05/2024	Cumplida

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 11 de 12

Imagen 1: Estado de las acciones de mejora



Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno

En consecuencia, se observó el cumplimiento de seis (6) acciones de mejora, correspondiente al 75%, encontrándose una (1) incumplida y una (1) dentro de los términos, motivo por el cual el plan de mejoramiento seguirá sujeto a seguimiento.

RECOMENDACIONES:

- Dar cumplimiento a la acción de mejora que se encuentra abierta.
- Enviar las evidencias de manera ordenada, pertinente y oportuna.

4. REPORTE DE MEJORA:

Las siguientes acciones de mejora validadas con coherencia e integridad, fueron cerradas de acuerdo con el reporte y las evidencias valoradas:

Tabla 5: Reporte de mejora

Observaciones/Acciones de mejora cumplidas	Aspectos
Observación No. 2: Acción de mejora 1	Cumplimiento de los objetivos SMART
Observación No. 3: Acción de mejora 1.	Cumplimiento en la publicación de las caracterizaciones y los procedimientos en el micrositio MIPG
Observación No. 4: Acción de mejora 1.	Aportaron el Plan Estratégico de comunicaciones
Observación No. 7: Acción de mejora 1.	Se eliminó el Manual de crisis de la Alcaldía en el micrositio el cual es competencia de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
Observación No. 13: Acción de mejora 1.	Publicación de los contratos en Secop II (requisitos previos)
Observación No. 15: Acción de mejora 1.	Publicación de los contratos en Secop II (análisis de riesgos)

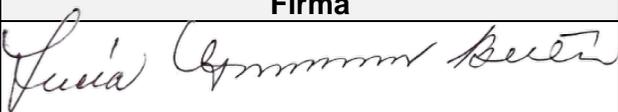
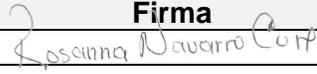
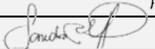
5. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

No aplica.

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 12 de 12

6. ANEXOS:

Matriz de plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Rosanna Navarro Cure	Profesional especializado.	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Malka Irina Hernández Anaya	Asesora externa	
Sandra Pineda Reyes	Asesora externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0